

CORRESPONDE A EXPTE Nº 90.952/2020.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

Artículo 1º: Apruébase el Decretos Nº 850/2020, dictado ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante, donde se habilitan las salidas de esparcimiento (caminata, trote y paseos en bicicleta) en las localidades del Distrito de Saavedra-Pigüé, desde el 11 de mayo de 2020 hasta el 18 de mayo de 2020 en el horario de 16 a 18:30 horas.-

Artículo 2º: Comuníquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

ORDENANZA Nº 6865/2020

MARÍA PAMELA HERNANDEZ

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

CARLOS A.GRIGORIADES
PRESIDENTE
H.C.D SAAVEDRA-PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT

SECRETARIO LEGISLATIVO

H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

NATALIA SOLEDAD SANTOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ